

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANDA DE DUERO

Edicto

En el juicio de faltas número 658/1989, seguido en este Juzgado de Instrucción número 2 sobre daños por imprudencia, contra don Armindo Matos Dos Santos, recaída la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. En Aranda de Duero a 27 de febrero de 1990. Don Valentín Varona Gutiérrez, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta villa y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 658/1989. Han sido parte:

El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. Don José Ramón Bercianos de la Fuente, no comparece. La Sociedad "Traherfel, Sociedad Anónima", asistida del Letrado don Fernando Olano Moliner. Don Armindo Matos Dos Santos no comparece. El procurador don José Arnaiz y Sáenz de Cabezón en nombre de la Compañía "La Unión y el Fénix Español".

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo penalmente a don Armindo Matos Dos Santos de la falta de imprudencia por aplicación de la Ley más favorable y debo condenarle y le condeno civilmente a que conjunta y solidariamente indemnice, junto con la Aseguradora "Trabalho" a través de su delegación en España, "Ofesauto, Sociedad Anónima", a "Traherfel, Sociedad Anónima", en la cantidad de 134.032 pesetas por los daños causados en el camión propiedad de la misma y a que abone las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que se notifica a las partes haciéndoles saber que no es firme y cabiendo contra la misma recurso de apelación ante la Sección Primera de la ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, que habrá de interponerse ante este Juzgado en el plazo de un día, a contar desde la última notificación, y la cual se archivará en el libro correspondiente, dejando testimonio en los autos, lo pronuncio, mando y firmo. E/firmado, V. Varona. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Armindo Matos Dos Santos, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Aranda de Duero a 2 de mayo de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—5.733-E.

BARAKALDO

Edicto

Doña María Angeles Fuente Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barakaldo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 453/1989, a instancia de Banco Hispano Americano, contra Raimundo Andrés Temprano y María Luz Ramos Iglesias, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán: habiéndose señalado la primera subasta el día 4 de junio, a las diez horas; para la segunda, el día 28 de junio, a las diez horas, y para la

tercera, el día 24 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 16.020.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 12.015.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores, para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lonja o local comercial, sita a la derecha, entrando en el portal, tiene una extensión superficial, aproximada de 95 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con travesía del General Sanjurjo, hoy, Castilla la Nueva; al fondo, propiedad del señor Carretón; a la derecha, propiedad de herederos de don Luis Urcullo, y a la izquierda, con portal de entrada en la casa. Su cuota de participación en los elementos comunes es de una dieciochoava parte, o sea, 5 enteros 555 milésimas por 100, y esta misma participación es la que representa a los efectos de la distribución de beneficios y cargas.

La lonja descrita no tiene acceso desde la calle, sino a través de unas escaleras que desde la calle bajan a la puerta de entrada del portal y estando a 1,40 centímetros, aproximadamente, por debajo de la acera.

Forma parte de la siguiente: Casa triple, señalada con el número 6, de la calle Castilla la Nueva de Barakaldo. Ocupa una superficie de 198 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, propiedad del señor Carretón y don Luis Urcullo, hoy sus herederos y otros; al sur, con otra parcela del vendedor; al este, igual, hoy Castilla la Nueva, antes travesía General Sanjurjo, y al oeste, con finca que se describirá.

Título: El de compra que hicieron a don Fernando Lanza Llanderal y don Juan Ignacio Abadía Castiello, en escritura ante mí, con fecha de hoy.

Inscripción: Inscrita a favor de indicados señores, al libro 247 de Barakaldo, tomo 314 del archivo, folio 193 vuelto, finca 15.343, inscripción cuarta por lo

que, advierto a la Entidad acreedora, que para lograr la inscripción del presente título a su favor, habrá de reanudar el tracto interrumpido por cualquiera de los medios legales.

La finca descrita a efectos de subasta en la escritura de hipoteca es valorada en 16.020.000 pesetas.

Para que surta los efectos oportunos y sirva de notificación a los demandados don Raimundo Andrés Temprano y María Luz Ramos Iglesias, expido el presente en Barakaldo a 2 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, María Angeles Fuente Peña.—El Secretario.—3.335-C.

BARCELONA

Edictos

Doña Roser Aixandri i Tarré, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Por el presente, y en virtud de lo que he acordado en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado con el número 98/1990-A, se anuncia el fallecimiento, sin haber otorgado testamento, de don Jaime Falcón Brunet, casado, ocurrido en Barcelona en fecha 1 de diciembre de 1988, cuya herencia se reclama por el Letrado de la Generalidad de Cataluña, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado antes indicado, calle Bergara, número 12, cuarta planta, a hacer valer su derecho en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez, Roser Aixandri i Tarré.—5.711-E.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de fecha 9 de mayo de 1990, páginas 12486 y 12487, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las condiciones de la subasta, párrafo cuarto, donde dice: «... y, en caso de celebrarse la tercera subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos», debe decir: «... y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos».—1.329-D CO.

GIJÓN

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, en juicio de faltas 1.191/1987, siendo partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Ddos: Segundo Mon Rico y Miguel Angel Aránquez Picón, R.C. Directo: Cía. Velázquez, MAPFRE, R.C. Sub: Rufino Benito Fernández; acordó por providencia de fecha de hoy, emplazar al señor Fiscal y partes para que en el término de cinco días comparezcan ante la ilustrísima Audiencia Provincial

de Oviedo, a usar de su derecho si les conviniere, en virtud de recurso de apelación interpuesto por la Cia. Velázquez y el que le fue admitido en ambos efectos, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho tuviere lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de emplazamiento a Miguel Angel Aránquez Picón, en ignorado paradero, expido la presente en Gijón a 30 de abril de 1990.—El Secretario.—5.724-E.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, bajo el número 116 de 1990, sobre declaración de fallecimiento de don José Ramos Martínez, natural de Churriana de la Vega (Granada), hijo de Juan y de Antonia, y nacido el día 4 de mayo de 1927, de estado soltero, y cuyo último domicilio fue en América, en la República de Argentina, donde emigró.

Lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Granada a 27 de febrero de 1990.—El Magistrado.—El Secretario.—2.849-C.

y 2.ª 12-5-1990

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.476/1989-A, y a instancia de doña Victorina San José Martín, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don José Hernando de la Cruz, mayor de edad, nacido en Tudela de Duero (Valladolid) el día 23 de marzo de 1916, hijo de Pedro y de Constantina, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, Pozo del Tío Raimundo, 3, quien desapareció en 1943 sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—2.906-C.

y 2.ª 12-5-1990

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada (León) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 604/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la Entidad «TAIM-TFGSA», con domicilio en Zaragoza, carretera Castellón, kilómetro 6.8, contra la Entidad «Minas Josefa, Sociedad Anónima», y «Contratas Mineras, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 6.026.266 pesetas de principal y la de 4.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 28 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 28 de septiembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 29 de octubre, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1.º Sistema de arranque, compuesto por un cepillo modelo «Bierzo 300» y un transportador de Tajo EKF-O y sus complementos, valorado pericialmente en 25.480.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 30 de marzo de 1990.—El Juez, Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario.—3.170-C.

TUY

Anuncio de subasta

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tuy, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 143/1989, a instancia del Procurador don Manuel Carlos Diz Guedes, en nombre y representación de «Créditos y Ahorros Municipales, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima» contra don Santiago, don José Manuel Abuján Carballo y doña Rosario Roma Ruibal, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

- Para la primera subasta, el día 20 de junio, a las once horas.
- Para la segunda, caso no haber postores en la primera, el día 18 de julio, a las once horas.
- Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 19 de septiembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta, el tipo será el precio de 48.875.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. En la segunda, el tipo será el 75 por 100 del que lo fue en la primera. Y en la tercera se realizará sin sujeción a tipo, y teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de la subasta

Nave industrial, sita en Veiga de Arriba, señalada con los números 85 y 86 en el expediente de concentración parcelaria de la zona de Tabagones-Eiras, municipio de El Rosal, compuesta de planta baja destinada a almacén de flores, con cámara frigorífica, que ocupa la superficie de 900 metros cuadrados, y una entreplanta destinada a oficinas, que mide 80 metros cuadrados, siendo su estructura con pilares y vigas de H. A. y cubierta de chapa de fibrocemento sobre correas de H. P. Con el terreno que le es inherente forma una sola finca de la superficie de 11 áreas 5 centiáreas. Limita: Al norte, camino y arroyo; sur, con la número 87, de Orío-José Carrera; este, con camino, y oeste, con arroyo.

La responsabilidad hipotecaria se extiende, asimismo, a dos cámaras frigoríficas, disponiendo ambas de dos compresores cada una de ellas, cuyas características técnicas obran en autos.

Y para que sirva asimismo de notificación a los demandados de la celebración de la subasta, se extiende la presente en Tuy, a 2 de mayo de 1990.—El Secretario judicial.—1.353-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos del acusado: Yazio Boukari; de estado casado, de profesión Impresor, hijo de Amar y de Homououdi, natural de Etein (Argel), fecha de nacimiento 8 de agosto de 1959, domiciliado últimamente en calle Flassaders, número 21, segundo, Barcelona; acusado por hurto, artículo 514 del Código Penal, en causa de procedimiento oral 175/1987, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 7 de marzo de 1990.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—519.



Nombre y apellidos del acusado: Robert Bou Habahe; de estado soltero, sin profesión, hijo de Gin y de Euebina, natural de Lyon (Francia), fecha de nacimiento 8 de febrero de 1957, domiciliado últimamente en calle Carmen, número 20, tercero, Barcelona; acusado por hurto, artículo 514 del Código Penal, en causa de procedimiento oral 175/1987, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 7 de marzo de 1990.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—520.